

EV
Resolución n° 2595/12.

Expte. n° 1323/2012.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de octubre. de 2012.

Visto el expediente caratulado "Cámara
Federal de Apelaciones de la Seguridad Social -
Comunicación - Feriados Judiciales Año 2012" (fs. 71/72),
y

CONSIDERANDO:

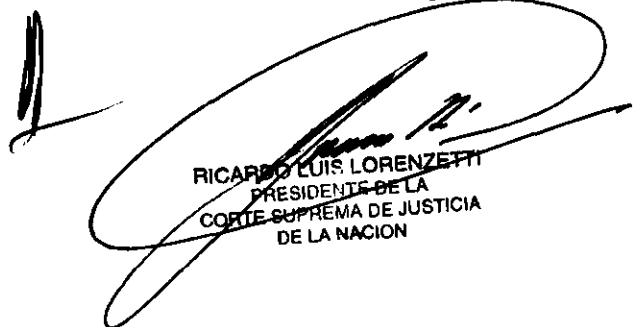
Que el Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social eleva -prestando expresa conformidad- la petición de la jueza a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social n° 3, quien solicita "feria judicial" durante los días 22 y 23 de octubre próximos, con motivo en que, en atención a la cantidad de causas en trámite y la escasa cantidad de espacio físico, se torna necesario revisar los casilleros para proceder al archivo de expedientes, como así también agregar cédulas, escritos e ingresar expedientes nuevos (fs. 71).

Que en atención a que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábiles los días 22 y 23 de octubre de 2012 para el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social n° 3, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese, hágase saber y resérvese.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION